



Consejo de Administración

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2012

CT/CA-005/2011/01ES

ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2011

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

A – INTRODUCCIÓN GENERAL

B – AJUSTE DE PRECIOS Y COSTES

C – INGRESOS

D – GASTOS

E – ACTIVIDADES

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

III. ESTADO DE INGRESOS 2012

IV. ESTADO DE GASTOS 2012

ANEXO 1 CUADRO DE EFECTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

A. Introducción general

El presupuesto de 2012 comprende:

- B. la descripción de la labor del Centro en cuanto al ajuste de precios y costes de cara al ejercicio de 2012;
- C. los ingresos del Centro, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 2965/94 del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) n° 1645/2003 del Consejo, que incluyen los pagos efectuados por los organismos para los que el Centro opera y por las instituciones y órganos con los que se ha acordado una colaboración en contrapartida de las prestaciones realizadas, incluidas las actividades de carácter institucional, así como una subvención comunitaria;
- D. los gastos del Centro, estructurados por títulos; y
- E. los gastos del Centro desglosados por actividades. Esta sección permite trazar la correspondencia entre el anteproyecto de programa de trabajo de 2012, en el que se identifican los recursos asignados a cada actividad con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos del Centro, y la estructura presupuestaria convencional.

Todos los importes consignados en el presente documento presupuestario se expresan en euros.

B. Ajuste de precios y costes

Como en ejercicios anteriores, se solicitó a los clientes del Centro que proporcionaran sus previsiones para el presente anteproyecto de presupuesto. El punto de partida de las previsiones de 2012 fueron los nuevos precios para 2011 aprobados por el Consejo de Administración. Cabe señalar que numerosos clientes hicieron hincapié en la incertidumbre de sus predicciones, fundamentalmente debida a que sus propios presupuestos para dicho ejercicio distaban mucho de estar decididos. Los volúmenes de traducción previstos para 2012 se han reducido en comparación con los resultados de 2010 y la predicción para 2011. La previsión de ingresos para 2012 ascendió únicamente a 42,4 millones de euros, lo que supone un descenso de 8,7 millones de euros respecto a los resultados en los mismos títulos en 2010¹.

La primera respuesta a esta gran caída consiste lógicamente en reducir los costes, donde proceda. Las medidas adoptadas se explican con detalle en el apartado D. Gastos. El primer paso consistió en revisar el empleo del personal, sobre todo a la luz de la reorganización en curso de uno de los departamentos. A consecuencia de la revisión, se decidió reducir el número de miembros de la plantilla, como primera reacción necesaria y pertinente al menor nivel de ingresos. Las categorías afectadas fueron las de los agentes temporales, los agentes contractuales y el personal interino.

Por otra parte, el Centro optó por una reducción de costes de gran magnitud en el capítulo 21, Tratamiento de datos, que ha dado lugar al aplazamiento de varios proyectos. En cualquier caso, el Centro considera que el proyecto más relevante para elevar su competitividad, que comprende la preparación, el desarrollo y la puesta en marcha de su portal corporativo (el programa e-CdT) debe continuar en 2012, sirviéndose de otras vías de financiación.

Lógicamente, un menor número de páginas para traducir reduce también la necesidad de traductores externos, dando lugar de manera automática a un recorte del presupuesto para el título 3.

¹ Títulos 1 a 4 de los ingresos, entre los que figuran "Pagos de agencias, oficinas, instituciones y órganos", "Cooperación interinstitucional" y "Otros ingresos", pero con la exclusión de "Excedente del ejercicio precedente", "Reembolso a clientes", y "Reembolsos extraordinarios".

Estas reducciones de costes, a pesar de su exigencia y amplio alcance, no bastaron para salvar la brecha entre unos ingresos disminuidos y los gastos. De ahí que, en un esfuerzo continuo por ajustar precios y costes, el Centro también tuviera que revisar los primeros para 2012. Con tal revisión se pretendió determinar un nivel de precios que permitiera al Centro mantener la calidad necesaria para su funcionamiento, y que la rebaja de los costes constituyera la parte principal del ajuste.

El resultado fue la propuesta de un precio para los documentos de 95 euros por página, lo que supone un incremento de 2 euros, y de 36 euros por página en el caso de las marcas, con un aumento de 4 euros. Aún con tales subidas, los precios siguen siendo inferiores a los sugeridos en el anteproyecto de presupuesto (AP) de 2011².

La revisión semestral de 2011 se realizará en plazo para la revisión de las previsiones para 2012 que debe llevarse a cabo en julio-agosto de 2011.

He aquí, en consecuencia, las tarifas correspondientes a 2012:

Servicios	Documentos normales (EUR)	Documentos programados (EUR)	Documentos urgentes (EUR)
Traducción (precio por página)	95.00		
Modificación (precio por página)	180.00	- 25%	+ 25%
Revisión (precio por página)	48.50		
Edición (precio por página)	60.00		
Marcas, dibujos y modelos (precio por página)	36,00 EUR (500 000 páginas como mínimo)		
Otros servicios (estandarización, terminología etc.)	900 EUR por persona/día		
Listas de términos	5,00 EUR por término		

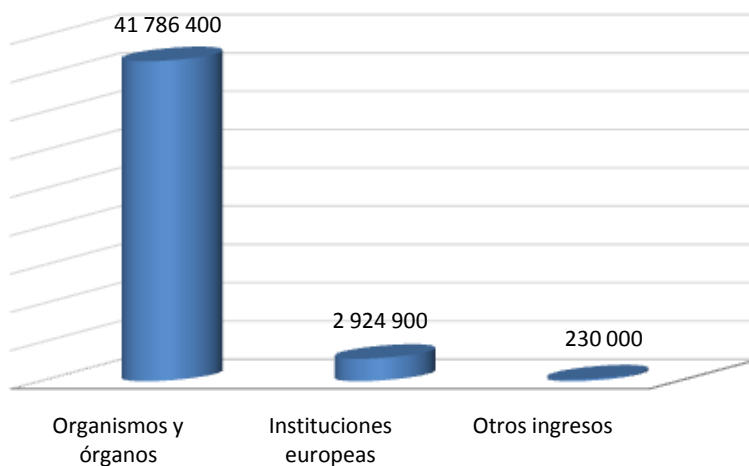
Recargos:

Tipo de documento	EUR
Formato complejo (recargo por página)	5.00
Confidencialidad del documento (recargo por página)	5.00
Lengua no comunitaria (recargo por página)	4.00

C. Ingresos

Los precios revisados de documentos y marcas, con aumentos del 2,1 % y el 12,5 % respectivamente, elevaron la previsión de ingresos a 44 941 300 euros. El efecto de los precios propuestos asciende a 2,5 millones de euros. Los ingresos previstos se desglosan como sigue:

² Los precios en el AP se revisaron a la baja en el presupuesto de 2011.



En el gráfico que figura a continuación se presenta la previsión de ingresos para 2011, en relación con los presupuestos de 2011 y 2010, y los resultados de este último ejercicio; a saber:



El esfuerzo continuo dedicado por la dirección del Centro a la reducción del superávit presupuestario y la consecución de un resultado equilibrado ha dado lugar a diversas propuestas relativas al ajuste de costes y precios en los últimos presupuestos. En el gráfico que figura más arriba se ilustra parte del resultado mediante la variación de los ingresos de 2010 a 2011. Tal cambio se debe, en primer lugar, a los efectos de la nueva política de precios adoptada en 2011, con la que el Centro aplicó un descenso sustancial del precio de la traducción de marcas y, en segundo lugar, a un descenso del volumen de marcas. De cara a 2012, la previsión respecto a las marcas es ligeramente superior a la de 2011. No obstante, en comparación con los resultados de 2010, en el presupuesto de 2012 se observa un descenso del volumen de marcas de unas 40 000 páginas, y del de documentos normales de 2 000 páginas. En lo que atañe a los ingresos de instituciones europeas y otros ingresos, se han mantenido unas cifras muy similares en los últimos años.

Al observar el gráfico se deduce con claridad que la caída de los ingresos en 2012 habría sido significativamente mayor sin el aumento de precios propuesto. Tampoco cabe duda de que reaccionar ante tal diferencia requiere un gran esfuerzo, y de que no es posible recortar el gasto en su totalidad de una sola vez sin poner en peligro la calidad de los trabajos. En el presupuesto, el efecto del aumento de

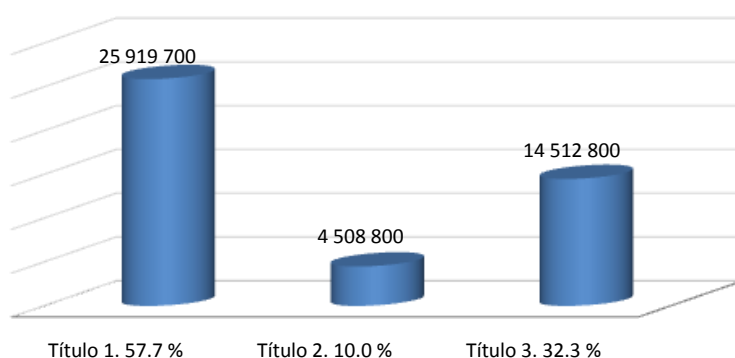
precios propuestos se muestra en líneas separadas: una en el título 1, y otra en el título 3. El presupuesto de cada cliente corresponde así a la previsión propia del mismo.

Desde el presupuesto de 2011, tres nuevos clientes han suscrito acuerdos con el Centro. En el presente presupuesto se han introducido dos nuevas líneas; la tercera se incluirá en el primer presupuesto rectificativo de 2011. Por otra parte, se ha realizado una corrección respecto al presupuesto de 2011, en el que se situó a la EASO en una línea presupuestaria errónea.

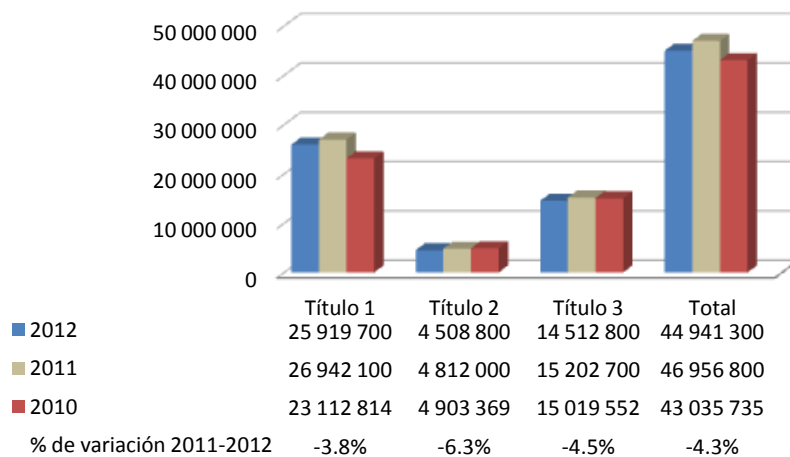
1044	Empresa Común - Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica – (EC ENIAC)	p.m.
1045	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) – <i>número asignado 1044 en el presupuesto de 2011</i>	p.m.
1046	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) – <i>se consignará en el presupuesto rectificativo de 2011</i>	9 600

D. Gastos

Como se refiere en el apartado A, el exhaustivo ejercicio del Centro para ajustar los gastos y los ingresos ha afectado a todos los títulos. Los gastos se desglosan como sigue, y los porcentajes indican la proporción de cada título en el presupuesto:



En comparación con 2011, el título 1 se reduce en un 3,8 %, el título 2, en un 6,3 %, y el título 3, en un 4,5 %. A continuación se muestra la composición del gasto por título, y una comparación con el presupuesto de 2011 y los resultados de 2010. El título 10 no contiene ningún crédito de los presupuestos de 2012 o 2011 y, por tanto, no se incluye en el gráfico.



Título 1, PERSONAL

En el título 1, Personal, la revisión del cuadro de efectivos y el uso de agentes contractuales y personal interino posibilitaron una reducción de costes significativa, manteniendo en cualquier caso la prioridad otorgada a la consecución de una calidad elevada. La revisión dio lugar a la supresión de cinco puestos, cuyo total pasó de 225, a 220. A la conclusión de 2010, se encontraban cubiertos 215 puestos. Los puestos afectados corresponden a asistentes temporales de las categorías 1 y 3. Aparte de estos cambios, la revisión efectuada respecto al presupuesto de 2011 sigue ejerciendo un efecto a la baja sobre los gastos de personal.

En cuanto a los agentes contractuales, la revisión realizada para 2012 ha dado lugar a que la cifra de este personal sea la misma que en 2010, es decir, 10 personas. Con un ahorro adicional en el apartado del personal interino, casi del 50 % en comparación con los resultados de 2010, queda claro el notable esfuerzo realizado por el Centro en lo que atañe al título 1.

En total, el presupuesto para el título 1 en 2012 supera en un 12 % a los resultados de 2010, pero es un 3,8 % inferior al presupuesto de 2011. El aumento respecto a 2010 se debe fundamentalmente al hecho de que el plan previsto para el cuadro de efectivos no se realizó plenamente en 2010, aunque la contratación siguió su curso durante el ejercicio. Otros factores son los gastos más elevados en infraestructuras sociomédicas, y en particular la participación en el Comité de Actividades Sociales, y en servicios externos, como el centro infantil.

TÍTULO 2, INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

En el título 2, Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento, el Centro pudo reducir su gasto en un 8,0 % respecto a los resultados de 2010, y en un 6,3 % en comparación con el presupuesto de 2011. El esfuerzo de recorte de los gastos se concentró fundamentalmente en el capítulo 21, Tratamiento de datos. La rebaja en comparación a 2011 asciende a un 12,7 % (unos 300 000 euros), y al 18,1 % (casi 470 000 euros) respecto a los resultados de 2010. En este sentido, el Centro se propone sugerir otras vías de financiación del proyecto más importante para su futuro: la preparación, el desarrollo y la puesta en marcha del portal corporativo del Centro (el programa e-CdT), que le permitirá afrontar los retos de los próximos años, responder aún mejor a las demandas presentes y futuras de los clientes, y reforzar su competitividad.

Por lo que se refiere al capítulo 20, Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios, se prevé para 2012 un incremento del 2,0 % respecto al presupuesto de 2011, y del 4,4 % en comparación con los resultados de 2010. Esta evolución se debe a que la mayoría de los contratos incluidos en el

título contienen cláusulas de indexación. En los demás capítulos se anticipan incrementos en 2012, principalmente porque los recortes se efectuaron en 2011, y los aumentos son necesarios para garantizar un adecuado funcionamiento de las operaciones.

Título 3 – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En el título 3, Gastos de funcionamiento, se prevé que estos se reduzcan en un 3,4 % respecto a los resultados de 2010, y en un 4,5 % en comparación con el presupuesto de 2011. La previsión se ha optimizado comparando los volúmenes de traducción en 2010, y las predicciones para 2012, para las que resultan de gran utilidad las previsiones pormenorizadas facilitadas por los clientes. Tanto el volumen de marcas como el de documentos se reduce en comparación con 2010. El hecho de que no se anticipe aún la traducción de listas de términos en 2012 contribuye a la posible reducción de costes en este título.

Título 10, RESERVAS

Para el título 10, Reservas, no existen créditos en el presupuesto de 2012. La contribución al régimen de pensiones comunitario en 2012, que asciende a 3,59 millones de euros, se incluye en el título 1, y no existe necesidad de ampliar el fondo de prefinanciación.

E. Las actividades del Centro

El Centro ha definido cuatro actividades: 1) actividad principal: traducción; 2) actividades de apoyo; 3) relaciones exteriores; y 4) actividades de gestión y supervisión. Los recursos humanos y económicos para 2012 se dividen por actividad como se ilustra en el cuadro que sigue. Los recursos económicos en los títulos 1 y 2 se dividen con arreglo a los recursos humanos utilizados en cada actividad. En esta estimación se tiene en cuenta la diferente distribución de tipos de puestos y categorías y, por tanto, de costes salariales, entre actividades. Los datos pormenorizados figuran en el anteproyecto de Programa de trabajo de 2012 del Centro.

	% de recursos humanos (personal)	% de recursos económicos	Recursos económicos
Actividad principal: traducción	61,3 %	75,3 %	33 831 462
Actividades de apoyo	28,4 %	14,8 %	6 637 336
Relaciones exteriores	2,5 %	3,3 %	1 465 204
Actividades de gestión y supervisión	7,7 %	6,6 %	3 007 298
Total	100 %	100 %	44 941 300

Actividad 1: TRADUCCIÓN

La actividad principal del Centro consiste en la prestación de servicios lingüísticos que comprenden, fundamentalmente, la traducción, corrección, edición y revisión de documentos, así como de marcas, dibujos y modelos comunitarios, de conformidad con los criterios de calidad y plazo de entrega convenidos (prioridad 1 de la Estrategia del Centro).

A esta actividad se dedican el 61,3 % de los recursos humanos del Centro, y el 75,3 % de su presupuesto total, es decir, el importe total de los créditos incluidos en el capítulo 30, y la proporción de créditos que corresponden a la actividad en los títulos 1 y 2.

El número total de páginas previsto para 2012 asciende a 789 538, lo que supone un descenso del 5,6 % respecto al presupuesto de 2011. Dado que, a pesar de la revisión del gasto efectuada por el Centro, fue necesario elevar los precios para ajustar ingresos y gastos, la reducción de los ingresos previstos es menor, en concreto, de -3,9 %.

	2012	2011	% 2011-2012
Número total de páginas previsto	789 538	836 039	-5,6 %
Total de pagos por traducciones, terminología y listas de términos ³	43 849 300	45 632 400	-3,9 %

La previsión relativa al volumen de traducción, en número de páginas, es como sigue:

Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	2 151
Fundación Europea de Formación (ETF)	2 490
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	6 067
Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	39 230
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	7 510
Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	36 790
OAMI «Edición lingüística»	8 333
OAMI Marcas	525 000
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	1 290
Oficina Europea de Policía (Europol)	13 103
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	8 285
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)	1 230
Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	9 350
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	5 360
Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (Eurojust)	54
Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)	3 441
Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	11 045
Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	9 677
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	215
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	2 400
Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX)	2 778
Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	8 602
Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (EACI)	355
Escuela Europea de Policía (CEPOL)	1 183
Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	1 398
Autoridad del GNSS Europeo (GSA)	264
Agencia Europea de Defensa (AED)	54
Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	32 850
Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP)	2 214
Fusion for Energy (F4E)	538
Centro de Satélites de la Unión Europea (EUSC)	p.m.

³ Los ingresos preliminares derivados de un convenio de acogida con un cliente se excluyen, ya que no guardan relación con la traducción.

Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	373
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	945
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	638
Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	226
Empresa común Clean Sky	165
Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	2 320
Empresa Común SESAR	314
Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	18 915
Empresa Común ARTEMIS	p.m.
Empresa Común IMI	p.m.
Empresa Común «Pilas de Combustible e Hidrógeno»	p.m.
Empresa Común ENIAC	p.m.
Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	p.m.
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	138
Comisión Europea – DG Empleo	13 340
Parlamento Europeo	p.m.
Consejo de la Unión Europea	2 667
Tribunal de Cuentas Europeo	688
Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.
Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas	p.m.
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	p.m.
Banco Central Europeo	793
Defensor del Pueblo Europeo	4 760
Total Páginas	789 538

Actividad 2: APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Puesto que el Centro es un organismo comunitario autónomo, ha de desempeñar funciones de apoyo administrativo y técnico para los recursos humanos, la adjudicación de contratos, una contabilidad precisa y fiable, la infraestructura y la logística, y en particular la asistencia requerida para las principales actividades de funcionamiento.

A la actividad de apoyo administrativo y técnico del Centro se dedica el 28,4 % de sus recursos humanos, y el 14,8 % de su presupuesto total, es decir, la proporción de créditos de esta actividad en los títulos 1 y 2.

Actividad 3: PROYECCIÓN EXTERIOR

Con esta actividad se pretende facilitar la labor del Centro y su proceso de traducción, fundamentalmente mediante la comunicación con sus clientes y otras partes interesadas. Tiene que ver asimismo con la segunda misión del Centro: contribuir a racionalizar los recursos y a armonizar los procedimientos en el ámbito de la traducción comunitaria mediante la cooperación interinstitucional.

A esta actividad se dedican el 2,5 % de los recursos humanos del Centro, y el 3,3 % de su presupuesto total, es decir, todos los créditos incluidos en el capítulo 31, y la proporción de créditos que corresponden a la actividad en los títulos 1 y 2.

Actividad 4: GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

La dirección del Centro está obligada a garantizar que se cumplan el Estatuto del personal y el Reglamento financiero aplicables a los órganos e instituciones de la UE, con el fin de asegurar la

fiabilidad, legalidad y regularidad de sus operaciones, y la eficacia de sus normas de control internas, y procurar que se respete su sistema de gestión de la calidad total.

A esta actividad se dedican el 7,7 % de los recursos humanos del Centro, y el 6,6 % de su presupuesto total, es decir, la proporción de créditos que corresponden a la actividad en los títulos 1 y 2.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Ejercicio financiero 2012	Ejercicio financiero 2011	Ejercicio financiero 2010
	INGRESOS			
1	TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS Y ORGANISMOS	41 786 400	43 546 000	48 175 413
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	0
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 924 900	2 810 800	2 620 269
4	OTROS INGRESOS	230 000	600 000	101 084
5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE	p.m.	p.m.	24 041 195
6	REEMBOLSOS	p.m.	p.m.	-25 093 718
	TOTAL	44 941 300	46 956 800	50 153 046
	GASTOS			
1	PERSONAL	25 916 300	26 942 100	23 112 814
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	4 508 800	4 812 000	4 903 369
3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14 516 200	15 202 700	15 019 552
10	RESERVAS	p.m.	p.m.	2 941 164
	TOTAL	44 941 300	46 956 800	55 928 077

III. ESTADO DE INGRESOS 2012

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejecución 2010
1	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS			
10	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS			
100	Pagos de las agencias, oficinas, instituciones y organismos			
1000	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA, Copenhague);	200 000	400 000	433 543
1001	Fundación Europea de Formación (ETF, Turín);	250 200	259 500	312 289
1002	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT),	661 400	756 400	684 857
1003	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 466 700	3 485 900	2 610 663
1004	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) - Bilbao	703 700	726 600	959 496
1005	Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	4 801 000	5 628 600	4 312 257
1006	Marcas de la OAMI	16 800 000	16 653 300	27 610 168
1007	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	120 000	120 000	88 262
1008	Oficina Europea de Policía (Europol)	1 218 600	1 403 300	914 178
1009	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound);	670 300	650 000	576 850
	<i>Artículo 100 --Total</i>	28 891 900	30 083 600	38 502 563
101				
1010	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	115 600	115 300	96 135
1012	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	912 000	1 348 500	1 567 369
1014	Banco Europeo de Inversiones (BEI)		p.m.	691
1015	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	546 400	660 000	497 239
1016	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	5 000	5 000	0
1017	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	320 000	204 400	163 136
1018	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	770 400	2 200 000	633 739
1019	Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	900 000	450 000	225 951
	<i>Artículo 101 --Total</i>	3 569 400	4 983 200	3 184 260
102				
1020	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	20 000	100 000	105 018

III. ESTADO DE INGRESOS 2012

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1	
10	
100	Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
1000	
1001	
1002	
1003	
1004	
1005	
1006	
1007	
1008	
1009	
101	
1010	
1012	
1014	
1015	
1016	
1017	
1018	
1019	
102	
1020	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejecución 2010
1 0 2 1	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	224 000	663 700	548 608
1 0 2 2	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	259 400	251 100	250 708
1 0 2 3	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	800 000	989 500	846 706
1 0 2 4	Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (EACI)	33 000	37 200	37 740
1 0 2 5	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	110 000	110 000	74 715
1 0 2 6	Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	130 000	130 000	84 660
1 0 2 7	Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo (GSA)	24 600	20 500	12 442
1 0 2 8	Agencia Europea de Defensa (AED)	5 000	5 000	3 315
1 0 2 9	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	3 225 300	4 277 700	3 607 010
	<i>Artículo 1 0 2 --Total</i>	4 831 300	6 584 700	5 570 920
1 0 3				
1 0 3 0	Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP)	205 900	150 000	52 998
1 0 3 1	Fusion for energy (F4E)	50 000	50 000	20 056
1 0 3 2	Centro de Satélites de la Unión Europea (CSUE)	p.m.	p.m.	0
1 0 3 3	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	29 500	34 200	31 684
1 0 3 4	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	87 900	87 900	0
1 0 3 5	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	58 600	44 700	30 783
1 0 3 6	Agencia Ejecutiva de Investigación (AEI)	21 000	21 000	3 783
1 0 3 7	Empresa Común Clean Sky (CSJU)	8 000	p.m.	3 570
1 0 3 8	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	215 800	444 000	106 590
1 0 3 9	Empresa Común SESAR (SJU)	29 200	35 000	27 540
	<i>Artículo 1 0 3 --Total</i>	705 900	866 800	277 003
1 0 4				
1 0 4 0	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	1 322 100	1 027 700	633 442
1 0 4 1	Empresa Común (ARTEMIS) para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empotrados.	p.m.	p.m.	1 785

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1021	
1022	
1023	
1024	
1025	
1026	
1027	
1028	
1029	
103	
1030	
1031	
1032	
1033	
1034	
1035	
1036	
1037	
1038	
1039	
1040	
1041	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejecución 2010
1 0 4 2	IMI, Innovative Medicines Initiative Joint Undertaking (Empresa común sobre medicamentos innovadores)	p.m.	p.m.	5 440
1 0 4 3	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCD JU)	p.m.	p.m.	0
1 0 4 4	Empresa común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (ENIAC JU)	p.m.		0
1 0 4 5	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA)	p.m.	p.m.	0
1 0 4 6	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	9 600		0
	<i>Artículo 1 0 3 --Total</i>	1 331 700	1 027 700	640 667
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0	39 330 200	43 546 000	48 175 413
19	OTROS INGRESOS RELACIONADOS CON LAS AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS			
1 9 9	Efecto del cambio de precio sugerido			
1 9 9 0	Efecto del aumento de precio sugerido	2 456 200		
	<i>Artículo 1 9 9 --Total</i>	2 456 200		
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 9	2 456 200		
	Total del Título 1	41 786 400	43 546 000	48 175 413
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN			
2 0	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN			
2 0 0	Subvención de la Comisión			
2 0 0 0	Subvención de la Comisión	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del artículo 2 0 0</i>	p.m.	p.m.	0
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	p.m.	p.m.	0
	Total del Título 2	p.m.	p.m.	0
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
3 0	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
3 0 0	Cooperación interinstitucional			
3 0 0 0	Comisión Europea – DG EMPLEO	1 424 000	1 300 000	953 382
3 0 0 1	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	p.m.	0
3 0 0 2	Gestión de proyectos interinstitucionales	739 300	724 400	697 493
3 0 0 3	Parlamento Europeo	p.m.	p.m.	0

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1042	
1043	
1044	
1045	
1046	
1990	El aumento de precio sugerido modificará probablemente la provisiones de los clientes. Como el Cdt no puede prever los cambios precisos, el efecto del incremento de precio sugerido en los ingresos del título 1 se introduce en esta partida.
2	
20	
200	Artículo 10(2)(c) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
2000	
3	
30	
300	Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) nº 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) nº 1645/2003.
3000	
3001	
3002	
3003	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejecución 2010
3 0 0 4	Consejo de la Unión Europea	248 000	202 100	354 875
3 0 0 5	Tribunal de Cuentas Europeo	64 000	74 400	19 996
3 0 0 6	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	p.m.	0
3 0 0 7	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	p.m.	0
3 0 0 8	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	p.m.	p.m.	0
	<i>Artículo 3 0 0 --Total</i>	2 475 300	2 300 900	2 025 747
3 0 1				
3 0 1 0	Banco Central Europeo	73 800	59 900	31 759
3 0 1 1	Defensor del Pueblo Europeo	332 000	450 000	562 764
	<i>Artículo 3 0 1 --Total</i>	405 800	509 900	594 523
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	2 881 100	2 810 800	2 620 269
3 9	OTROS INGRESOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
3 9 9	Efecto del cambio de precio sugerido			
3 9 9 0	Efecto del aumento de precio sugerido	43 800		
	<i>Artículo 3 9 9 --Total</i>	43 800		
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 9	43 800		
	Total del Título 3	2 924 900	2 810 800	2 620 269
4	OTROS INGRESOS			
4 0	OTROS INGRESOS			
4 0 0	Intereses bancarios			
4 0 0 0	Intereses bancarios	230 000	600 000	308 803
	<i>Artículo 4 0 0 --Total</i>	230 000	600 000	308 803
4 0 1	Reembolsos varios			
4 0 1 0	Reembolsos varios	p.m.	p.m.	101 084
	<i>Artículo 4 0 1 --Total</i>	p.m.	p.m.	101 084
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4 0	230 000	600 000	409 887
	Total del Título 4	230 000	600 000	409 887
5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
3 0 0 4	
3 0 0 5	
3 0 0 6	
3 0 0 7	
3 0 0 8	
3 0 1	
3 0 1 0	
3 0 1 1	
3 9 9 0	El aumento de precio sugerido determinará probablemente un cambio de las previsiones de los clientes. Como el Cdt no puede prever los cambios precisos, el efecto del incremento de precio sugerido en los ingresos del título 3 se introduce en esta partida.
4	
4 0	
4 0 0	En este artículo se inscriben los intereses que percibirá el Centro en su cuenta bancaria.
4 0 0 0	
4 0 1	En este artículo se incluyen los reembolsos varios (comunicaciones telefónicas privadas, etc.).
4 0 1 0	
5	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejecución 2010
5 0	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE			
5 0 0	Excedente del ejercicio precedente			
5 0 0 0	Excedente del ejercicio precedente	p.m.	p.m.	24 041 195
	<i>Artículo 5 0 0 --Total</i>	p.m.	p.m.	24 041 195
	TOTAL DEL CAPÍTULO 5 0	p.m.	p.m.	24 041 195
	Total del Título 5	p.m.	p.m.	24 041 195
6	REEMBOLSOS			
6 0	REEMBOLSO A CLIENTES			
6 0 0	Restituciones a los clientes			
6 0 0 0	Restituciones a los clientes	p.m.	p.m.	-6 822 069
	<i>Artículo 6 0 0 --Total</i>	p.m.	p.m.	-6 822 069
	TOTAL DEL CAPÍTULO 6 0	p.m.	p.m.	-6 822 069
6 1	DEVOLUCIONES EXTRAORDINARIAS			
6 1 0	Devoluciones extraordinarias			
6 1 0 0	Devoluciones a la contribución patronal de la Comisión al plan comunitario de pensiones 2005-2009	p.m.	p.m.	-11 019 599
6 1 0 1	Devoluciones a la contribución patronal de la Comisión al plan comunitario de pensiones 1998-2004	p.m.	p.m.	-7 252 050
	<i>Total del artículo 6 1 0</i>	p.m.	p.m.	-18 271 649
	TOTAL DEL CAPÍTULO 6 1	p.m.	p.m.	-18 271 649
	Total del Título 6	p.m.	p.m.	-25 093 718
	TOTAL GENERAL	44 941 300	46 956 800	50 153 046

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
50	
500	
5000	Excedente del ejercicio precedente. Artículo 16 del Reglamento financiero del Centro de 22 de Diciembre de 2003.
6	
60	
600	
6000	Reembolso del saldo de ejecución del ejercicio anterior.
61	
610	
6100	Devolución extraordinaria que tendrá lugar únicamente en 2010.
6101	Devolución extraordinaria que tendrá lugar únicamente en 2010.

IV. ESTADO DE GASTOS 2012

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
1	PERSONAL			
11	PERSONAL EN ACTIVO			
110	Personal en activo			
1100	Sueldos base	15 095 300	15 264 400	13 611 990
1101	Asignaciones familiares	1 886 500	1 918 400	1 303 596
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 379 500	2 578 700	2 203 296
1103	Indemnización de secretaría	29 500	38 700	32 191
	<i>Total del Artículo 110</i>	19 390 800	19 800 200	17 151 073
111	Agentes auxiliares y agentes locales			
1110	Agentes auxiliares	p.m.	p.m.	0
1111	Intérpretes auxiliares	p.m.	p.m.	0
1112	Agentes locales	p.m.	p.m.	0
1113	Becarios	13 400	22 300	9 022

IV. ESTADO DE GASTOS 2012

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1	
11	
110	
1100	<p>Estatuto de los funcionarios y régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 66. Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales</p> <p>Cuadro de efectivos 2012: 220 puestos Incremento salarial anual calculado sobre la base de los salarios correspondientes a 2011 * incremento del 1% (para enero a junio de 2012) y otro * 1 % (para julio a diciembre de 2012). Disminución en 2012 en razón de la revisión del plan de plantilla, que determina una disminución de cinco puestos.</p>
1101	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68, así como la sección I de su anexo VII.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, por hijos a cargo y por escolaridad de los funcionarios permanentes y los agentes temporales. Esta disminución en 2012 obedece a la revisión del plan de plantilla.</p>
1102	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su Anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los agentes temporales. Esta disminución obedece a la revisión del plan de plantilla.</p>
1103	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 18 (1) de su anexo XIII.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones de secretaría de los funcionarios y de los agentes temporales de categoría AST, destinados a un puesto de taquimecanógrafo, de mecanógrafo, de operador de télex, maquetador, de secretario de dirección o de secretario principal, a que tuviesen derecho antes del 1 de mayo de 2004.</p> <p>El número de beneficiarios en 2012 es de 17, la aplicación de los incrementos salariales es idéntica a los de la partida 1 1 0 0.</p>
111	
1110	<p>Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su Título III.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir la retribución (incluidas las horas extraordinarias) y la cuota patronal al régimen de seguridad social de los agentes locales.</p>
1111	<p>Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su Título III.</p> <p>Este crédito se utilizará exclusivamente cuando la Dirección General de Interpretación (anteriormente 'SCIC') no pueda facilitar los recursos solicitados por el Centro de Traducción, sobre todo con motivo de las reuniones de su Consejo de Administración.</p>
1112	<p>Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 4 y su Título V.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir la retribución (incluidas las horas extraordinarias) y la cuota patronal al régimen de seguridad social de los.</p>
1113	<p>Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a personal en formación, por ejemplo estableciendo relaciones con universidades, por ejemplo.</p> <p>25% del salario base de un AD5/1 * 3 en prácticas durante un periodo de cuatro meses.</p>

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
1115	Agentes contractuales	575 900	1 020 000	421 402
	<i>Total del Artículo 111</i>	589 300	1 042 300	430 424
112	Formación profesional del personal			
1120	Formación profesional del personal	225 000	230 000	227 036
	<i>Total del Artículo 112</i>	225 000	230 000	227 036
113	Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social			
1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad	513 800	519 000	486 457
1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	116 400	117 600	100 976
1132	Seguro de desempleo	158 200	163 500	123 400
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	p.m.	0
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 593 300	3 449 800	3 263 899
	<i>Total del Artículo 113</i>	4 381 700	4 249 900	3 974 732
114	Complementos e indemnizaciones diversos			
1140	Asignación en concepto de natalidad y de defunción	1 000	2 000	198

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1115	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3a y su título IV. Los créditos se basan en diez agentes contractuales en 2012, frente a los 20 de 2011. El incremento de 2010 a 2011 se debe en parte a la transferencia de indemnizaciones y costes sociales relacionados con los empleados contractuales para las partidas 1 1 0 1, 1 1 0 2, etc. a la partida 1 1 1 5.
112	
1120	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular, su artículo 24a.
113	
1130	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas. Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal (3,4 % del sueldo base); la contribución de los agentes asciende al 1,7 % del sueldo base.
1131	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal de los seguros de enfermedad profesional y de accidente (0,77 % del sueldo base). Se aplica un suplemento de un 2 % a los créditos calculados de este modo (aumentando el porcentaje a un 0,7854 %) para cubrir los gastos en el supuesto de que no intervenga el seguro (artículo 73 del Estatuto).
1132	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 28a. Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales. Tasa aplicada: 1,62 % del sueldo base.
1133	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 42. Este crédito se destina a cubrir los pagos que la Autoridad deba efectuar en favor de los agentes temporales para constituir o mantener sus derechos a pensión en sus países de origen.
1134	Este crédito está destinado a cubrir los gastos a efectuar por el Centro como contribución patronal al régimen de pensiones comunitario.. La cuota patronal es del 23,2 % del salario base, incluido el personal contractual; la contribución del personal asciende a 11,6 %.
114	
1140	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito se destina a cubrir: — créditos para subvenciones por nacimiento para 5 hijos del personal cuyos países de origen no tienen una provisión para este tipo de subvenciones — en caso de defunción de un funcionario, la retribución global del difunto hasta los tres meses siguientes a la defunción y los gastos de transporte del cuerpo hasta el lugar de origen del difunto. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán desde la partida 1 1 0 0.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
1141	Gastos de viaje anuales del lugar de destino al lugar de origen	261 900	285 800	253 525
1143	Indemnización a tanto alzado por funciones	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del Artículo 114</i>	262 900	287 800	253 723
115	<i>Horas extraordinarias</i>			
1150	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del Artículo 115</i>	p.m.	p.m.	0
117	<i>Prestaciones de apoyo</i>			
1171	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	p.m.	0
1175	Personal de la Agencia	172 700	320 000	352 569
	<i>Total del Artículo 117</i>	172 700	320 000	352 569
118	<i>Gastos varios de selección y traslado de personal</i>			
1180	Gastos varios de selección de personal	51 000	104 100	50 131
1181	Gastos de viaje	11 400	18 100	4 054

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1141	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII Este crédito se destina a cubrir el pago a tanto alzado de los gastos de viaje para el funcionario o agente temporal, su cónyuge y las personas a su cargo, desde su lugar de destino al de origen. Los créditos han disminuido a raíz de la revisión del plan de plantilla y de los créditos para el personal contractual.
1143	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII Este crédito se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario que periódicamente deba efectuar gastos de representación en el desempeño de sus deberes.
115	
1150	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su Anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones a las tasas horarias por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes auxiliares de las categorías AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensados, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
117	
1171	Retribución de intérpretes autónomos contratados por la Agencia para garantizar la interpretación en conferencias no programadas, siempre que la Comisión no pueda prestar a la Agencia sus servicios de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a aquellos intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1175	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal de la agencia. Calculo para el personal de 6 agencias (tres puestos de AST3 por un periodo de seis meses, y tres puestos AST1 por un periodo de ocho meses). Resulta una disminución de cuatro y siete puestos en 2011.
118	
1180	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal. Para 2012: estimaciones para tres procedimientos de selección: publicación, gastos de viaje y asignaciones para 15 candidatos por selección, y exámenes médicos, incluidos rayos X. El número de selecciones disminuye en 6 en 2011.
1181	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los agentes (miembros de la familia incluidos) con motivo de su entrada en funciones o de su cese. Importe previsto a partir del gasto medio efectivo en 2010 por cada miembro de personal multiplicada por una estimación realista para 2012 en relación con la rotación del personal regular. La disminución en 2012 se explica por el gasto promedio inferior en 2010 frente al de 2009, que fue la base del presupuesto para 2011.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
1182	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	65 100	95 300	33 364
1183	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	20 400	40 600	9 263
1184	Indemnizaciones diarias temporales	138 400	200 000	117 565
	<i>Total del Artículo 118</i>	286 300	458 100	214 377
119	<i>Coefficientes correctores y adaptación de las remuneraciones</i>			
1190	Coefficientes correctores	500	600	0
	<i>Total del Artículo 119</i>	500	600	0
	TOTAL DEL CAPÍTULO 11	25 309 200	26 388 900	22 603 934
13	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS			
130	<i>Misiones y viajes</i>			
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	53 700	90 000	69 379
	<i>Total del Artículo 130</i>	53 700	90 000	69 379
131	<i>Misiones y viajes oficiales asociados a la formación</i>			
1310	Gastos de misión asociados a la formación	49 800	40 000	41 392
	<i>Total del Artículo 131</i>	49 800	40 000	41 392
	TOTAL DEL CAPÍTULO 13	103 500	130 000	110 771
14	INFRAESTRUCTURA SOCIO-MÉDICA			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1182	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad. Las diferencias entre los años dependen de la rotación así como del origen del personal contratado y del número de empleados que dejan el Centro.
1183	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo destino, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad. El cálculo se basó en los gastos medios de traslado en 2010 * 6 traslados en 2011 * incremento de precio de un 10%. El elevado crédito en 2011 se debe a algunos elevados gastos previstos que se han producido en 2011 en vez de en 2010. La disminución en 2012 se debe a un número de traslados inferior a consecuencia de la ejecución total del plan de plantilla.
1184	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los agentes que justifiquen un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido). La disminución en 2012 se debe al menor número de contrataciones.
119	
1190	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
13	
130	
1300	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas. La disminución en 2012 se debe a la optimización de la organización de misiones, que hizo posible una reducción de costes.
130	
1310	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
14	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
140	Infraestructura sociomédica			
1400	Restaurantes y cantinas	37 500	39 000	42 591
	<i>Total del Artículo 140</i>	37 500	39 000	42 591
141	Servicio médico			
1410	Servicio médico	40 800	30 000	26 000
	<i>Total del Artículo 141</i>	40 800	30 000	26 000
142	Gastos varios			
1420	Gastos varios	251 400	200 500	210 000
1421	Relaciones sociales	24 000	24 000	17 916
	<i>Total del Artículo 142</i>	275 400	224 500	227 916
	TOTAL DEL CAPÍTULO 14	353 700	293 500	296 507
15	MOVILIDAD			
152	Movilidad			
1520	Movilidad del personal	p.m.	p.m.	0
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del Artículo 152</i>	p.m.	p.m.	0
	TOTAL DEL CAPÍTULO 15	p.m.	p.m.	0
16	SERVICIOS SOCIALES			
160	Servicio de asistencia social			
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del Artículo 160</i>	p.m.	p.m.	0
162	Gastos varios			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
140	
1400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes y cantinas y, en particular, los contratos de mantenimiento de las instalaciones, los suministros de los equipos, etc. Cálculos basados en en consumo en 2010 * incremento en razón de la indexación en 2011 y 2012. La disminución en 2012 se debe a las acciones para reducir costes en 2011.
140	
1410	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su Anexo II.
142	
1420	Participación en el Comité de actividades sociales.. La previsión se basa en la previsión de la OIL de la Comisión.
1421	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
15	
152	
1520	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios de la Agencia en servicios nacionales o internacionales.
1521	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios de la Agencia en servicios nacionales o internacionales.
16	
160	
1600	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
162	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
1620	Gastos varios	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del Artículo 162</i>	p.m.	p.m.	0
163	Centro infantil			
1630	Centro infantil	142 900	122 700	99 000
	<i>Total del Artículo 163</i>	142 900	122 700	99 000
164	Ayudas adicionales para personas discapacitadas			
1640	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	4 000	4 000	0
	<i>Total del Artículo 164</i>	4 000	4 000	0
	TOTAL DEL CAPÍTULO 16	146 900	126 700	99 000
17	GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN			
170	<i>Recepciones y representación</i>			
1700	Gastos de recepción y representación	3 000	3 000	2 602
	<i>Total del Artículo 170</i>	3 000	3 000	2 602
	TOTAL DEL CAPÍTULO 17	3 000	3 000	2 602
19	PENSIONES			
190	Pensiones de jubilación			
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del Artículo 190</i>	p.m.	p.m.	0
	TOTAL DEL CAPÍTULO 19	p.m.	p.m.	0
	Total del Título 1	25 916 300	26 942 100	23 112 814
2	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO			
20	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS CONEXOS			
200	Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios			
2000	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	1 221 200	1 208 100	1 170 613
	<i>Total del Artículo 200</i>	1 221 200	1 208 100	1 170 613
201	Seguros			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1620	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la Asociación de padres de alumnos.
163	
1630	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acudan a guarderías no gestionadas por la Comisión.. Previsión para 2012 del Parlamento Europeo.
164	
1640	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
17	
170	
1700	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y reuniones varios.
19	
190	
1900	Este crédito se destina a cubrir las pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio.
2	
20	
200	
2000	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro.
201	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
2010	Seguros	11 000	10 500	9 228
	<i>Total del Artículo 201</i>	11 000	10 500	9 228
202	Agua, gas, electricidad y calefacción			
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	36 600	43 900	42 500
	<i>Total del Artículo 202</i>	36 600	43 900	42 500
203	Limpieza y mantenimiento			
2030	Limpieza y mantenimiento	193 000	181 400	182 509
	<i>Total del Artículo 203</i>	193 000	181 400	182 509
204	Arreglo de los locales			
2040	Arreglo de los locales	20 000	20 000	17 336
	<i>Total del Artículo 204</i>	20 000	20 000	17 336
205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles			
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	75 600	69 000	81 279
	<i>Total del Artículo 205</i>	75 600	69 000	81 279
206	Adquisición de bienes inmuebles			
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del Artículo 206</i>	p.m.	p.m.	0
208	Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble			
2080	Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble	18 000	12 000	5 977
	<i>Total del Artículo 208</i>	18 000	12 000	5 977
209	Gastos varios			
2090	Gastos varios	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del Artículo 209</i>	p.m.	p.m.	0
	TOTAL DEL CAPÍTULO 20	1 575 400	1 544 900	1 509 442

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
2010	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.
202	
2020	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
203	
2030	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
204	
2040	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio.
205	
2050	Este crédito se destina a cubrir diversos gastos correspondientes a la seguridad de los inmuebles, en especial los contratos de vigilancia de los edificios, el alquiler y recarga de los extintores, la adquisición y mantenimiento del material de extinción de incendios, la renovación del equipo de los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios y los gastos derivados de los controles establecidos por la ley.
206	
2060	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
208	
2080	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos al sector inmobiliario: tres semanas de consultoría, tasa de contrato marco, en apoyo del proyecto de renovación del NHE.
209	
2090	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
21	INFORMÁTICA			
210	Tecnología de la información			
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 210 000	1 315 000	1 241 103
	<i>Total del Artículo 210</i>	1 210 000	1 315 000	1 241 103
212				
2120	Servicios extenos para el manejo, puesta en funcionamiento y mantenimiento de programas y sistemas.	907 000	1 110 000	1 344 428
	<i>Total del Artículo 212</i>	907 000	1 110 000	1 344 428
	TOTAL DEL CAPÍTULO 21	2 117 000	2 425 000	2 585 531
22	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS			
220	Instalaciones técnicas y material de ofimática			
2200	Adquisición de material	5 000	10 000	5 008
2201	Sustitución	p.m.	p.m.	0
2202	Alquiler	5 000	1 000	0
2203	Mantenimiento, utilización y reparación	3 000	3 000	202
2204	Artículos de oficina	5 000	5 000	4 113
	<i>Total del Artículo 220</i>	18 000	19 000	9 323
221	Mobiliario			
2210	Adquisición de material	20 000	20 000	27 220
2211	Sustitución	5 000	5 000	5 938
2212	Mantenimiento, utilización y reparación	2 000	2 000	0
	<i>Total del Artículo 221</i>	27 000	27 000	33 158
223	Vehículos			
2230	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	p.m.	0
2232	Alquiler de vehículos	21 900	26 400	22 713
2233	Mantenimiento, utilización y reparación de medios de transporte	6 000	6 300	2 623

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
21	
210	
2100	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, software o paquetes de software, mantenimiento, y a diversos consumibles del área de procesamiento de datos, etc. La disminución en 2012 se debe a una menor adquisición de equipos y programas, tras las grandes inversiones en 2011.
212	
2120	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistema, etc.). La revisión de los proyectos a la luz de los ingresos previstos ha permitido una mayor disminución de los gastos en TI.
22	
220	
2200	Este crédito se destina a la adquisición del equipo inicial (fotocopiadoras, máquinas de fax, escáners) para almacenamiento de la documentación, archivo y procesamiento del correo.
2201	La compra de material e instalaciones en esta partida está condicionada a la renovación, conforme a los procedimientos establecidos, del material e instalaciones a los que reemplaza.
2202	Este crédito se destina a cubrir el alquiler de máquinas de fax, fotocopiadoras y diversos equipos técnicos.
2203	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento de los equipos.
2204	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ofimática imprevistos.
221	
2210	Este crédito va destinado a sufragar la compra de muebles.
2211	Este crédito se destina a cubrir la renovación del mobiliario a raíz de la auditoría de ergonomía.
2212	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.
223	
2230	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2232	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de un vehículo de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2233	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
	<i>Total del Artículo 223</i>	27 900	32 700	25 336
225	Gastos de documentación y de biblioteca			
2250	Fondos de biblioteca, adquisición de libros	12 000	12 000	8 120
2251	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y reproducción de documentos	p.m.	p.m.	0
2252	Suscripciones a diarios y revistas	9 000	9 000	9 790
2253	Diccionarios para los traductores	5 000	5 000	1 477
2254	Gastos de encuadernación y mantenimiento de libros.	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del Artículo 225</i>	26 000	26 000	19 387
	TOTAL DEL CAPÍTULO 22	98 900	104 700	87 204
23	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE			
230	Papelería y material de oficina			
2300	Papelería y material de oficina	35 000	35 000	42 318
	<i>Total del Artículo 230</i>	35 000	35 000	42 318
232	Gastos financieros			
2320	Gastos bancarios	4 000	5 500	3 633
2321	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del Artículo 232</i>	4 000	5 500	3 633
233	Gastos legales			
2330	Gastos legales	10 000	10 000	3 191
	<i>Total del Artículo 233</i>	10 000	10 000	3 191
234	Indemnizaciones por daños y perjuicios			
2340	Indemnizaciones por daños y perjuicios	p.m.	p.m.	0
	<i>Total del Artículo 234</i>	p.m.	p.m.	0
235	Otros gastos de funcionamiento			
2350	Seguros varios	12 700	10 000	8 226
2352	Gastos varios en reuniones internas	1 500	1 500	2 072
2353	Gastos por traslado de servicios	10 000	12 000	10 000

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
225	
2250	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
2251	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de equipo especial para bibliotecas.
2252	Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas especializadas en función de las necesidades del Centro.
2253	Este crédito se destina a la adquisición de diccionarios.
2254	Este crédito se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares, indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.
23	
230	
2300	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
232	
2320	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2321	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por cambio de moneda sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por beneficios por cambio de moneda.
233	
2330	Este crédito está destinado a sufragar los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
234	
2340	Este artículo se destina a cubrir los gastos que el Centro deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
235	
2350	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2352	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2353	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres dentro del edificio.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
2359	Gastos varios	4 500	3 900	6 600
	<i>Total del Artículo 235</i>	28 700	27 400	26 898
239	<i>Prestaciones entre instituciones</i>			
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	p.m.	0
2391	Trabajos de interpretación	p.m.	p.m.	5 000
2392	Asistencia administrativa a la Comisión	127 900	140 200	120 350
2393	Publicaciones	35 000	35 000	34 550
2394	Divulgación	5 000	5 000	6 688
	<i>Total del Artículo 239</i>	167 900	180 200	166 588
	TOTAL DEL CAPÍTULO 23	245 600	258 100	242 628
24	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES			
240	<i>Franqueo postal</i>			
2400	Franqueo de correspondencia y portes	47 900	49 300	42 156
	<i>Total del Artículo 240</i>	47 900	49 300	42 156
241	<i>Telecomunicaciones</i>			
2410	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	264 000	285 000	242 203
	<i>Total del Artículo 241</i>	264 000	285 000	242 203
	TOTAL DEL CAPÍTULO 24	311 900	334 300	284 359
25	GASTOS DE REUNIONES			
250	<i>Gastos de reuniones y convocatorias</i>			
2500	²	10 000	10 000	11 274
	<i>Total del Artículo 250</i>	10 000	10 000	11 274
255	<i>Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones</i>			

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
2359	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
239	
2390	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro de Traducción, incluido el mecanografiado.
2391	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados a la Agencia por las instituciones, en particular por la Comisión.
2392	Artículo 12 del Reglamento (CE) n° 2965/94 relativo a la creación del Centro. Este crédito se destina a sufragar los servicios de asistencia administrativa de la Comisión al Centro de Traducción.
2393	Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades así como otras comunicaciones y actividades de promoción del Centro de Traducción.
2394	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "difusión" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, prospectos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes (lápices y bolígrafos con el logo del CdT, llaves USB con el logo, etc). Los gastos asociados a la impresión de documentos están cubiertos por la partida 2393.
24	
240	
2400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales. El aumento se debe al mayor uso de los servicios de correo certificado o urgente (DHL).
241	
2410	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia, así como los relativos a la transmisión de datos y al equipo de telecomunicaciones.
25	
250	
2500	Este crédito se destina a sufragar los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, en particular de los miembros del Consejo de Administración y de las comisiones interinstitucionales invitados a asistir a reuniones, grupos de estudio, grupos de trabajo y seminarios.
255	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
2550	Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	5 000	5 000	33 442
	<i>Total del Artículo 255</i>	5 000	5 000	33 442
	TOTAL DEL CAPÍTULO 25	15 000	15 000	44 716
26	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO			
260	Gastos de reuniones y convocatorias			
2600	Reuniones del Consejo de administración	25 000	25 000	14 500
	<i>Total del Artículo 260</i>	25 000	25 000	14 500
261	Organización de las reuniones del Consejo de Administración			
2610	Organización de las reuniones del Consejo de Administración	20 000	20 000	8 155
	<i>Total del Artículo 261</i>	20 000	20 000	8 155
265	Trabajos de interpretación			
2650	Trabajos de interpretación	75 000	75 000	60 000
	<i>Total del Artículo 265</i>	75 000	75 000	60 000
	TOTAL DEL CAPÍTULO 26	120 000	120 000	82 655
27	INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN. ARCHIVO. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN			
270	Estudios, investigaciones y consultas limitados			
2700	Estudios, investigaciones y consultas limitados	25 000	10 000	66 834
	<i>Total del Artículo 270</i>	25 000	10 000	66 834
	TOTAL DEL CAPÍTULO 27	25 000	10 000	66 834
	Total del Título 2	4 508 800	4 812 000	4 903 369
3	GASTOS OPERATIVOS			
30	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS			
300	Servicios de traducción externos			
3000	Servicios de traducción externos	13 831 000	14 497 700	14 322 062

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
2550	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.. El crédito cubre también los gastos relacionados con la celebración de reuniones, en la medida en que no estén cubiertos por la infraestructura existente (p.ej. organizados en el edificio JMO, etc.).
260	
2600	Los créditos para viajes y manutención y los gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitdos a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
261	
2610	Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de dos reuniones del Consejo de Administración.
265	
2650	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias , para las reuniones del Consejo de administración.
27	
270	
2700	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
3	
30	
300	
3000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a los servicios de proveedores externos en materia de servicios lingüísticos, en particular: traducción de marcas comunitarias y documentos, revisión y modificación de traducciones y edición lingüística, así como trabajos de terminología (traducción de listas de términos). La disminución en 2012 se debe al inferior volumen de traducción previsto.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010
	<i>Total del Artículo 300</i>	13 831 000	14 497 700	14 322 062
	TOTAL DEL CAPÍTULO 30	13 831 000	14 497 700	14 322 062
31	GASTOS VINCULADOS A LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
310	Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional			
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	685 200	705 000	697 490
	<i>Total del Artículo 310</i>	685 200	705 000	697 490
	TOTAL DEL CAPÍTULO 31	685 200	705 000	697 490
	Total del Título 3	14 516 200	15 202 700	15 019 552
10	RESERVAS			
100	CRÉDITOS PROVISIONALES			
1000	Créditos provisionales			
10000	Reserva para la contribución patronal al plan de pensiones comunitario	p.m.	p.m.	0
10001	Reserva para la adquisición de inmuebles	p.m.	p.m.	0
10002	Reserva para imprevistos	p.m.	p.m.	0
10004	Reserva para el fondo permanente de prefinanciación	p.m.	p.m.	2 166 300
10005	Reserva para el incremento salarial objeto de disputa.	p.m.	p.m.	0
10006	Reserva para las inversiones excepcionales.	p.m.	p.m.	774 864
	<i>Total del Artículo 1000</i>	p.m.	p.m.	2 941 164
	TOTAL DEL CAPÍTULO 100	p.m.	p.m.	2 941 164
	Total del Título 10	p.m.	p.m.	2 941 164
	TOTAL GENERAL	44 941 300	46 956 800	45 976 899

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
31	
310	
3100	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (ICTI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico. I.
10	
100	
1000	
10000	Reserva creada como crédito provisional para el pago de las contribuciones patronales al plan de pensiones comunitario. A comienzos de 2011, los créditos para las contribuciones patronales se registran en las partidas 1 1 3 4.
10001	
10002	
10004	Reserva para crear el fondo de prefinanciación permanente previsto en el artículo 59a del Reglamento financiero del Centro. El artículo 58(2) de las reglas de ejecución del Reglamento financiero establece que la cantidad de dicho fondo no podrá ser inferior a cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio.
10005	La disputa se cerró en 2010 y no son precisos créditos.
10006	

ANEXO 1 DEL PLAN DE PLANTILLA

Grupos de función y grados	2010		2011		2012	
	Cumplimentado a 31.12.10.		Autorizados en el presupuesto		Previstas	
	Puestos permanentes	Agentes temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	1	0	1
AD 14	1	1	1	0	1	0
AD 13	0	0	1	1	1	1
AD 12	5	5	6	5	6	6
AD 11	9	9	8	9	9	8
AD 10	9	5	10	4	10	5
AD 9	4	8	4	10	5	8
AD 8	3	6	2	9	3	9
AD 7	8	15	9	20	8	23
AD 6	2	23	3	19	3	17
AD 5	1	15	1	15	1	13
TOTAL AD	42	87	45	93	47	91
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0
AST 9	0	1	0	1	0	1
AST 8	4	0	5	0	5	0
AST 7	3	3	1	4	2	5
AST 6	3	4	4	4	3	3
AST 5	1	6	0	5	1	6
AST 4	3	11	4	17	5	17
AST 3	5	18	4	21	2	22
AST 2	0	7	0	11	0	10
AST 1	0	17	0	6	0	0
TOTAL AST	19	67	18	69	18	64
TOTAL	61	154	63	162	65	155
TOTAL PERSONAL	215		225		220	